

DECRETO 1672 DE 2017

(octubre 12)

D.O. 50.384, octubre 12 de 2017

por el cual se destina en Comisión Permanente en la Administración Pública a un Oficial de la Armada Nacional y se hace un nombramiento en la Sociedad Hotelera Tequendama.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), artículo 91 de la Ley 489 de 1998, el literal a) del numeral 1 del artículo 84 del Decreto ley 1790 de 2000, modificado por el artículo 21 de la Ley 1104 de 2006,

DECRETA:

Artículo 1°. Destínese en Comisión Permanente en la Administración Pública – Sociedad Hotelera Tequendama, al Contralmirante de la Armada Nacional Jorge Iván Gómez Bejarano, identificado con la cédula de ciudadanía número 73129769, a partir de la fecha.

Artículo 2°. Nómbrase en el empleo Gerente de Entidad Descentralizada del Sector Defensa, Código 1-2, Grado 21, de la Sociedad Hotelera Tequendama, establecimiento público del orden nacional vinculada al Ministerio de Defensa Nacional, al señor Contralmirante de la Armada Nacional Jorge Iván Gómez Bejarano, identificado con la cédula de ciudadanía número 73129769, a partir de la fecha.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 12 de octubre de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Defensa Nacional,

Luis C. Villegas Echeverri